

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Jueves 5 de Marzo de 1885.

Año XIII. Núm. 3.633.

## Correo de hoy

### SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL BIEN PÚBLICO»

Madrid 1.º marzo 1885.

Señor Director de *El Bien Público*:

Los representantes catalanes han vuelto á reunirse esta tarde para apreciar su situación respectiva despues de la presentacion del dictámen sobre el *modus vivendi*. Despues de muchas reflexiones hechas en tono amigable y sin forma de discurso, han convenido en que su deber es combatir seriamente el *modus vivendi*.

Lo probable es que los tres turnos en contra de la totalidad, los consuman, segun ya he dicho, los Sres. Nicolau, Baró y Duran y Bas, es decir, se deja un turno á la oposicion delarada al gobierno. Esto no es definitivo, porque se piensa pedir á la mesa que consienta un cuarto turno que, de concederse, llenará el Sr. Bosch y Labrás. En caso de una negativa se apelará á discutir el artículo único como independiente de la totalidad consumiendo los tres turnos correspondientes, y como esto seria mas largo, créese que se obtendrá el cuarto turno. Además habrá enmiendas de cuatro ó cinco conservadores que se creen en el deber de combatir; muchas otras de los constitucionales é izquierdista catalan señor Balaguer, y por último, el proyecto será vigorosamente impugnado bajo su aspecto político y opuesto á los intereses proteccionistas por las oposiciones, secundando el criterio seguido esta tarde en el me ting libre-cambista.

A pesar de la unanimidad con que los libre-cambistas combaten los principios de la escuela contraria, no es difícil cuando hablan en público encontrar en ellos contradicciones que prueban que en estos asuntos no hay ni puede haber unanimidad de criterio, como lo prueba que mientras el Sr. Calvo acordándose de los vintateros andaluces ha sostenido que no debia aprobarse el *modus vivendi*, el Sr. Rodriguez (D. Gabriel) ha afirmado con gran autoridad que su aprobacion era un paso para el libre-cambio y debia darse.

S. M. el Rey ha pasado el dia en Aranjuez, acompañado del duque de Sexto y de los condes de Benalúa y de S. púlveda, habiendo regresado á las seis de la tarde.

Mañana asistirá el ministro de Gracia y Justicia á la sesion del Senado.

De alta política no ha habido hoy nada s.liente.

Z.

### Modus vivendi con Inglaterra

Madrid 1.º marzo 1885.

Sr. Director de *El Bien Público*:

La tempestad no está aun conjurada. Las oposiciones, no por amor al país, sino como instrumento para el logro de sus fines, se aprestan al combate. Las sesiones últimas son las preliminares de las que han de venir, que sospecho serán muy borrascosas.

El gobierno, á mi entender, para borrar en el pueblo la ligereza con que ha con-

certado el *modus vivendi* con la Gran Bretaña, debía apresurarse á anular la *autorizacion* segunda, máxime cuando los señores Cánovas y Elduayen han declarado á la faz del país que no tenian con Inglaterra otro compromiso más que oír, y para ello no necesita el gobierno de una *autorizacion* vaga y amenazadora para la industria española.

Esto no se hace y se recurre al socorrido medio de dividir un proyecto de ley en dos, uno urgente y otro que se relega para más adelante. Verdad es que jura y perjura el ministro de la Gobernacion que quedará sepultado tal proyecto, y creo que así sucederá; pero esto no basta: el trabajo nacional, la responsabilidad de los diputados y senadores es demasiado seria, para que quede á la merced de meras promesas confidenciales. Así, pues, estoy persuadido de que la mayoría de diputados y senadores catalanes combatirán el *modus vivendi* en todas sus partes y con energía.

Claro está que no es posible que existan idéntica actitud y miras en los representantes de Cataluña, por causas fáciles de adivinar. Doloroso es para los sinceros amigos del gobierno, para los conservadores de toda la vida, tener que combatirle rudamente; pero así lo exigen el honor y los intereses de Cataluña.

Mañana se suscitará sin duda de nuevo la cuestion reglamentaria, acerca del nuevo dictámen de la comision del *modus vivendi*. Se ha presentado ya una enmienda por el Sr. Montilla para dar una batalla al gobierno y tender las redes á los ministeriales catalanes. Triste cosa es que en esta desdichada nacion, todo se postpone á la política mezquina y de poco vuelo.

En estos momentos se está celebrando un meeting, y no ha faltado quien inconsideradamente ha proferido desafortadas voces contra el pretendido egoismo de Cataluña.

Z.

### TELEGRAMAS DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 3.—En el Congreso ha continuado la discusion sobre el proyectado «modus vivendi» con Inglaterra, y el señor D. Teodoro Baró ha reanudado su discurso, en el cual ha recordado los que pronunció el señor Cánovas del Castillo cuando se discutia el tratado de comercio con Francia, y con este motivo ha acusado al presidente del Consejo de ministros de que actualmente está haciendo causa comun con Inglaterra y se ha lamentado por último de que sea el gobierno conservador el que haya dado sepultura al trabajo nacional.

Madrid 3.—En la sesion del Congreso el señor conde de Sallent ha apoyado una proposicion relativa á la construccion de un ferro-carril que parta de Martorell.

El señor Casado ha presentado una oposicion de varios obreros de Málaga contra el proyectado «modus vivendi» con Inglaterra.

El señor Planas y Casals ha presentado otra de los obreros é industriales de Villafraanca del Panadés contra el dicho pro-

yecto de convenio comercial.

Madrid 3.—En la sesion celebrada hoy en el Congreso, el señor D. Manuel Duran y Bas ha afirmado que el proyectado «modus vivendi» con Inglaterra es mas hostilizador para la industria española que lo era el tratado con Inglaterra ajustado por el señor Ruiz Gomez, y ha dicho que el actual «modus vivendi» contiene tres graves amenazas: la de la concesion que desde luego se hace á Inglaterra, la del compromiso para hacer un tratado de comercio subsidiario y la de llegar á ajustar un tratado definitivo con dicha nacion.

Despues de estas manifestaciones, se ha suspendido el debate, quedando en el uso de la palabra para mañana el señor Duran y Bas.

El señor Balaguer ha pedido luego la palabra para mañana con objeto de defender al Consejo de Estado, á cuya peticion ha accedido el señor presidente del Congreso, é inmediatamente se ha levantado la sesion.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas ha combatido en el Congreso el proyecto de «modus vivendi» con la Gran Bretaña y ha dicho que por este camino se lleva á la industria española á su ruina.

Paris 3.—Roma.—Al contestar ayer Su Santidad á la felicitacion que le dirigieron los cardenales, deploró la triste situacion que se habia creado á la Santa Sede por la revolucion y manifestó el temor de que esta situacion se agrave de tal modo, que ni él ni sus sucesores puedan jamás aceptarla.

Paris 3.—En un telegrama del general Batière de Isle fechado en 28 de febrero último, se dice que acude á socorrer á la guarnicion de Tuyenquan, la cual rechazó en la noche del 25 un furioso asalto, causando á los chinos grandes pérdidas; que el general Négrier atacó y derrotó á los chinos el dia 23 en las inmediaciones de Langson apoderándose de un fuerte chino y de varias fortificaciones, y que el almirante Courbet ha comenzado á cruzar por las bocas del Zangtekiang para impedir la salida de los cargamentos de arroz, habiendo cruzado varios cañonazos con los fuertes situados en la desembocadura del dicho rio.

En un telegrama de Tientsin se dice que el precio del arroz ha subido un 20 por 100.

Paris 3.—Al entregar hoy el señor Cárdenas, embajador de España en Paris, sus credenciales á M. Julio Berry, ha pronunciado el siguiente discurso: «S. M. el Rey D. Alfonso XII me ha encargado que aprovechara esta solemne oportunidad para repetir á V. E. el sincero testimonio de su amistad y de los elevados sentimientos de estimacion que profesa á la noble nacion francesa, cuyos sentimientos, robustecidos por las naturales relaciones de vecindad y por la comunidad de intereses que unen á ambos pueblos, son tambien los de España, de los cuales tengo la honra de ser en este momento fiel intérprete. No obstante, el mas vivo deseo de S. M. el Rey, mi señor, es no solo de conservar con Francia y con su gobierno las buenas relaciones de amistad y de mútuos se vios, que hoy dia existen, sino

de estrechar mas, si es posible, estos preciosos lazos de justa reciprocidad, considerándome muy dichoso si animado por vuestra benevolencia, que procuraré merecer por medio de las mas esquisitas atenciones, pudiese contribuir á la realizacion de este fin, tan interesante para la felicidad de ambos países.»

M. Julio Grévy contestó al señor Cárdenas en los siguientes términos: «Agradezco cordialmente á S. M. el Rey de España los sentimientos de estimacion y de amistad que me manifestais en su nombre y en el de España respecto de Francia y de su presidente, y al ayudarnos á fortificar y á desarrollar las buenas relaciones que existen entre nuestros dos países, á los que nada separa y á los cuales unen tantos intereses comunes, podeis contar con mi simpatía personal y con la del gobierno.»

La recepcion se ha verificado solemnemente y con el ceremonial de costumbre.

El señor Cárdenas recibirá oficialmente en el palacio de la embajada de España el jueves próximo.

Paris 3.—Al derrotar el general Négrier á los chinos el dia 23 de febrero último en la carretera de Chalke, se apoderó de una batería de ametralladoras.

La Sociedad de colonizacion alemana ha adquirido una estension de territorio de 2.500 millas cuadradas, situado al Oeste de Zanzibar, cuyo territorio ha quedado puesto bajo la proteccion y soberanía de Alemania, y sometido á la jurisdiccion del cónsul alemán residente en Zanzibar.

Madrid 3.—El señor Baró ha afirmado en el Congreso que el «modus vivendi» matará la industria nacional. El señor La Iglesia ha combatido los argumentos del señor Baró, y ha dicho que el «modus vivendi» nos traerá muchos artículos mejores que los artículos franceses y alemanes y nos reportará otras ventajas.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas ha consumido en el Congreso el tercer turno contra la totalidad del dictámen, y ha empezado su discurso ofreciendo defender solamente los intereses generales del país. Ha defendido á Cataluña de los cargos de exigente y egoista que se le hacen y los ha calificado de injustos, recordando que Cataluña sola constituye la cuarta parte del número de hectáreas cultivadas en España, y ha defendido tambien á los conservadores contra la acusacion de que han fomentado la alarma en Cataluña declarándose contrarios al tratado de comercio en Francia.

Madrid 3.—La proposicion apoyada por el conde de Sallent en el Congreso, se referia al ferro-carril de Martorell.

El señor Bosch y Fustegueras ha apoyado dos proposiciones sobre carteras.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas despues de recordar en el Congreso la huelga del gas, diciendo que se le acercaron los amigos del señor Baró para que influyera en el Ayuntamiento á fin de poner término al conflicto y que él contestó que lo consultaria al señor Cánovas, ha declarado que el «modus vivendi» envuelve contradiccion con las doctrinas conservadoras y que en su concepto las doctrinas políticas tienen íntima conexcion con las doctrinas

económicas. Ha explicado las diferencias que existen entre los conservadores y los liberales en el terreno económico, manifestando que los conservadores deben ser proteccionistas, ó sino, pierden su carácter.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas ha proseguido su discurso diciendo que lo que sucederá será que vendrán á nuestros mercados productos ingleses, alemanes y de todos los demás países menos españoles, y luego ha espuesto á la consideracion del gobierno dos demostraciones, á saber: si en compensacion de los perjuicios que irroga el tratado se desarrollará la industria agrícola ó si el tratado condenará al marasmo á la riqueza productora.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas ha comparado en su discurso el estado de la riqueza industrial, fabril y comercial de Inglaterra y de España, diciendo que aquella por el interés que tienen los gobiernos en hacer mercantil al país, da una educacion especial al pueblo y que en influencia exterior es la primera nacion mercantil, y que él considera imposible que pueda competir con ella España. Ha calificado á la comision del «modus vivendi» de diputados ingleses.

Madrid 3.—El señor Duran y Bas ha continuado su discurso diciendo: «Estas demostraciones justifican nuestra oposicion al «modus vivendi.»

Sintiéndose fatigado, ha pedido el señor Duran aplazar para mañana la continuacion de su discurso. El señor Balaguer ha pedido la palabra. Se ha suspendido el debate.

Madrid 4.—Los diputados ministeriales catalanes están disgustados de la poca atencion con que el gobierno ha escuchado el discurso del señor Duran y Bas.

Los fusionistas votarán contra el «modus vivendi».

París 3.—La Cámara de los diputados ha aprobado el artículo adicional en que se exige del recargo á los granos embarcados antes del 30 de noviembre de 1884.

Esta mañana se ha reunido la comision de la Esposicion de 1889 y ha fijado definitivamente en cincuenta millones de francos la cantidad necesaria para los gastos de instalacion de la Esposicion.

Roma.—El señor Magliani ha manifestado que rechaza todo aumento en el derecho de los trigos.

Berlin.—M. Kardorff ha presentado en el Reichstag una proposicion en que se invita al canciller á tomar la iniciativa para convocar de nuevo la Conferencia monetaria de 1881, á fin de que tocante á la acuñacion de moneda de plata que tenga pleno valor, se llegue á un acuerdo entre los Estados Unidos y la Union latina. Se añade que podrian adherirse á este acuerdo Alemania y los otros Estados.

París 3.—Londres.—Contestando lord Granville en la Cámara de los lores al marqués de Salisbury, ha dicho que los jefes de los puestos avanzados rusos establecidos en los desfiladeros de Gulhikar á Ak-Rabat-Sariyaz, en la frontera del Afghanistan, han recibido orden de evitar todo conflicto, y ha añadido que continúan las negociaciones.

Lord Kimberley ha dicho que Inglaterra considera los puestos avanzados de que se trata como situados en territorio afghan y muy adelantados en direccion de Herat.

París 4.—Nueva York.—El Congreso de Nicaragua ha ratificado el tratado relativo al canal.

El nuevo gabinete nombrado por M. Cleveland se compone de las personas si-

guientes: Bayard, Negocios extranjeros; Manning, Hacienda; Lamor, Interior; Endicott, Guerra; Whitney, Marina, y Willas, Correos. El nuevo ministerio apoyará las miras de M. Cleveland de suspender la acuñacion de moneda de plata.

Londres.—Corre el rumor de que lord Walseley padece una oftalmía y de que se verá precisado á regresar á Inglaterra.

#### MADRID 1.º DE MARZO

##### Administracion de Hacienda

El articulado del proyecto de ley sobre reforma en el personal de Hacienda en provincias que leyó ayer tarde el Sr. Cos-Gayon en el Congreso, dice así:

«Artículo 1.º El principal representante y delegado del ministerio de Hacienda en las provincias se titulará administrador de Hacienda.

Art. 2.º Habrá en cada provincia una administracion de Hacienda, cuya principal oficina, bajo la direccion inmediata del administrador, se compondrá de:

1.º Cuatro negociados, respectivamente titulados de Contribuciones, de Impuestos, de Rentas y Propiedades y Derechos del Estado.

2.º Contaduría.

3.º Tesorería.

Art. 3.º Habrá además las administraciones de Aduanas, Administraciones-Depositarias de partido, Depositarias del Tesoro, Administraciones subalternas de Estancadas y de Loterías, Fábricas de tabacos y salinas que sean necesarias y se determine en el presupuesto anual de gastos del Estado.

Art. 4.º El administrador de Hacienda tendrá la categoría de jefe de Administracion de tercera clase.

Art. 5.º No podrá ser administrador de Hacienda quien no hubiere seruido diez años en las oficinas centrales ó provinciales de la Hacienda del Estado.

Para ser contador se requirán seis años de servicios en las mismas oficinas.

Art. 6.º Los ordenadores y los interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes á los que obtuvieren nombramientos de administrador ó de contador de Hacienda, si ese nombramiento no estuviese ajustado á las prescripciones de esta ley, las cuales se estenderán sin perjuicio de todos los demás requisitos exigidos por los artículos 26 al 29 de la ley de 21 de julio de 1876 y demás disposiciones vigentes.

Art. 7.º Los que hayan sido delegados de Hacienda con arreglo á la ley de 31 de diciembre de 1881, podrán ser administradores de Hacienda y conservarán los derechos que aquella ley les concedió.

Art. 8.º Queda en todo lo demás derogada la ley de 31 de diciembre de 1881 sobre organizacion de la administracion económica provincial.»

También leyó el Sr. Cos-Gayon el proyecto de ley sobre procedimientos administrativos, derogando la ley de 31 de diciembre de 1881.

##### Derrota del gabinete inglés en la

###### Cámara de los Lores

El telégrafo nos participa una importante noticia, cual es el resultado de las votaciones de las proposiciones de censura al gabinete inglés presentadas por los gefes respectivos del partido conservador en la Cámara de los Comunes y en la de los Lores.

El resultado ha sido diferente en una y otra Cámara. En la de los Comunes ha sido desechado el voto de censura propuesto por sir Stafford Northcote, pero solo por 14 votos de mayoría (302 contra 288.)

En la de los Lores, por el contrario, ha sido aprobado el voto de censura presentado por el marqués de Salisbury por 121 votos de mayoría (189 contra 68.)

La proposicion de censura del marqués de Salisbury está concebida en estos términos.

«La Cámara, habiendo tomado en consideracion las declaraciones del gobierno, es de opinion:

1.º Que el éxito deplorable de la expedicion del Sudán es debido á los consejos indecisos del gobierno y á la culpable dilacion que ha empleado en comenzar las operaciones.

2.º Que la política que consistiese en abandonar el Sudán entero despues de la terminacion de las operaciones militares, sería peligrosa para el Egipto é incompatible con los intereses del imperio.»

El telegrama que insertamos mas abajo y que participa la aprobacion por tan imponente mayoría de la anterior proposicion de censura, dice que ese resultado ha causado en Londres cierta sensacion, y se comprende bien, puesto que coloca en grave apuro al gabinete británico.

Verdad es que le ha sido favorable el voto de la Cámara de los Comunes; pero el triunfo que en ella ha obtenido por una escasa mayoría.

El voto de censura que la Cámara ha desechado, y que presentó sir H. Northcote se contraía á que la Cámara reconociese que, no solo no se había obtenido resultado alguno útil de la política del gabinete, sino tambien que el gobierno no ha tomado ni adopta desde luego las medidas necesarias para fundar un gobierno estable en Egipto.

Ignoramos el partido que adoptará Mr Gladstone en estas graves circunstancias. Ya anunciamos que el marqués de Salisbury había declarado en una reunion de los conservadores que los gefes del partido, á pesar de las dificultades y de los inconvenientes de la situacion actual, estaban dispuestos á aceptar el poder, si el ministerio sufría una derrota en la mocion de censura.

##### Maniobras de los filibusteros.

Escriben de Cayo-Hueso que los filibusteros continúan haciendo desesperados esfuerzos para allegar fondos destinados á intentonas contra Cuba. Aunque no han logrado reunir los 40.000 duros que dicen necesarios para llevar á cabo la gran expedición á las órdenes de Máximo Gomez, algo han recolectado, y también han conseguido alistar 40 hombres que se dicen dispuestos á desembarcar en Cuba, para alzar la bandera de la rebelión.

Máximo Gomez dirige todos los trabajos de los filibusteros, no solo en Cayo-Hueso, sino en todos los puntos donde hay centros de conspiración.

Sus instrucciones son acatadas por todos los afiliados sin discusion, cosa que no sucedia cuando ejercia la gefatura de la junta directiva de Nueva-York.

Una de las órdenes de Máximo Gomez ha sido el que se abandonasen los trabajos que se hacian para organizar una expedición á Nassau. Iguales órdenes se han expedido á Jamaica y al cabeecilla Carrillo, que está en Sto. Domingo. Gomez anuncia irá en breve á Kingstón, y que desde allí dará las últimas órdenes de accion.

La expedición de Limbano Sanchez, que se dijo salida de Colon en un buque de vela, no se ha movido aún de dicho puerto, á causa de órdenes del citado Máximo Gomez.

##### Los sargentos del ejército

Enlazando sus disposiciones con las prescritas en la ley de presupuestos de 1876, relativas al ingreso y ascenso en la administracion pública, ha dado su dictámen la comision del Senado que entiende en el proyecto de ley destinado á los sargentos del ejército.

La comision reproduce con esas alte-

raciones el dictámen de 21 de julio de 1884.

Hé aquí las bases principales del dictámen:

«Las dos primeras reglas del art. 26 de la ley de 21 de julio de 1876, se modificarán en los términos siguientes:

1.º Los cesantes de oficiales de cuarta clase de administracion civil y los de superior categoría podrán volver al servicio activo en los mismos destinos que hayan desempeñado ó en los superiores inmediatos si los hubieran servido mas de dos años.

2.º Para ingresar en lo sucesivo en los destinos de administracion civil, desde oficiales de cuarta á segunda clase, se requiere tener título académico de facultad ó estudios superiores.

Para ingresar por la clase de oficiales quintos se requiere:

1.º Ser cesante de la misma con sueldo.

2.º Haber estado en servicio activo doce años en el ejército ó infantería de marina y cuatro lo menos en la clase de sargentos, exceptuado algunos destinos que requieren aptitud y conocimientos especiales.

Con las mismas escepciones serán nombrados los sargentos para todos los destinos con sueldos de 1,000 á 1,500 pesetas en la Península y sus equivalentes en Ultramar que por distinto concepto satisfacen el Estado, é igualmente lo serán para los destinos de porteros, conserjes y otros de su clase de dependencias del órden civil, hasta el máximo de 1,750 pesetas, y tambien los de diferentes ramos de ejército y armada que tengan dicho máximo. Continuarán reservados á los licenciados de la clase de tropa los demás destinos cuyo sueldo no llega á mil pesetas, aunque si los solicitaren los sargentos, serán preferidos.

Para todos los destinos mencionados se nombrarán en la proporcion de tres cuartas partes á los sargentos en activo servicio y una á los licenciados, debiendo haberlo aquellos antes de los treinta y cinco años de edad y estos antes de los cuarenta, y siendo preferidos los sargentos primeros á los segundos. Todos reunirán, á más de las condiciones espresadas, la de una intachable conducta y las que se establezcan en el reglamento que se dictará.

Los ordenadores de pagos y los interventores no harán abono alguno de haberes, bajo su responsabilidad personal, á los nombrados para los destinos que por el proyecto se reservan á los sargentos sin que se justifique ser de los escepcionados, la propuesta del ministro de la Guerra, y que no ha habido aspirantes de la citada clase militar.

Una junta formada por los subsecretarios de los diversos ministerios y un director del de Fomento, formará la lista de destinos que requieran aptitudes especiales y deben quedar exceptuados, siendo presidida por el presidente del Consejo ó el ministro de Hacienda, y la de los destinos que en la administracion municipal y provincial deben darse á los sargentos.

Para que las vacantes lleguen á conocimientos de los interesados, los ministeriales respectivos pasarán al de Guerra nota mensual de los destinos que en sus departamentos correspondan á los sargentos, espresando el sueldo y demás circunstancias de los mismos. Con estas notas se formará por el ministerio de la Guerra una lista, que se publicará tambien mensualmente en la «Gaceta» y periódicos oficiales militares.

Los sargentos que obtengan destinos ci-

viles pertenecerán á la reserva, ya procedan del ejército activo, ya estuviesen licenciados, hasta que cumplan cuarenta y seis años de edad ó fuesen separados por causa justificada, y les servirán de abono para retiro y jubilación los años de servicio.

Si en caso de guerra se movilizasen las reservas y los sargentos que desempeñen destinos civiles fueren destinados á ellas, obteniendo ascensos por acciones de guerra, tendrán derecho á ser colocados en las vacantes de otros destinos civiles que tengan sueldo igual al del ascenso obtenido.

Si en cualquier tiempo fuesen modificadas las disposiciones que rigen la provisión de destinos civiles, se entenderán subsistentes las que este proyecto prescribe, si no se derogaran expresamente.

## Gaceta

**Tras larga y penosa enfermedad** sobrellevada con ejemplar resignación, ha fallecido la pasada noche la hermana de la Caridad Sor Trinidad Aguilar Vidal.

Un impulso del corazón, sentido en medio del hastío que produce el mundo en las almas privilegiadas objeto de un llamamiento particular de Dios á una vida consagrada á El por entero, la determinó á que abandonase su familia para entrar á formar parte de esa hueste, compuesta de heroínas que, con toda propiedad, son llamadas *ángeles* de la Caridad. Una afección del corazón la ha llevado al sepulcro, y durante ella no diremos ya que diese pruebas de conformidad absoluta con los designios de Dios; en su semblante notábase, según se nos ha dicho, el sello de mayor virtud, es decir la alegría por ser objeto de tan gran tribulación.

Sor Trinidad ha muerto cómo había vivido, en el Señor; dejando este mundo á la temprana edad de 35 años, cuando sus virtudes brindaban con la esperanza de ofrecer todavía más ópimos frutos.

Era natural de Lérida, y al abandonar la casa de sus padres, que lo eran D. Juan Aguilar, del Comercio, y D.<sup>a</sup> Josefa Vidal, lo hizo para venir á esta ciudad donde llegó el 6 de Agosto de 1869. Desde esta fecha ha prestado sus servicios en la Casa de Misericordia, regentando ya la escuela de este Establecimiento, bien la de la calle de Sta. Escolástica, mostrando siempre ardiente celo y gran idoneidad para el desempeño de su difícil cargo.

La finada era mirada con mucho respeto y cariño por sus Hermanas quienes se disputaban (permitásenos la palabra) el prodigar los solícitos cuidados y finas atenciones que reclamaba su delicado estado de salud y que merecían su carácter dulce y su candor angelical.

Haya Dios recibido en la mansión de eternas felicidades, el alma de Sor Trinidad, tan bien dispuesta para el último trance. Así se lo pedimos al Señor en ferviente súplica, aunque piadosamente pensando, creemos habrá alcanzado la suprema dicha: *Beati mortui qui in Domino moriuntur.*

A las cinco de esta tarde ha tenido lugar la conducción al Cementerio del cadáver, de Sor Trinidad Aguilar. Acompañábale, precediéndole, la Reverenda Comunidad de Presbíteros de la Parroquia de San Francisco, y seguía al cadáver, colocado dentro de un ataúd forrado de blanco, numero-

so séquito, compuesto de una Comisión del Ayuntamiento de esta población, de las Hermanas de la Caridad y Carmelitas terciarias, del cuerpo de serenitas, dependiente de la Corporación municipal, espósitos y espósitas de la casa de Misericordia, y de numeroso público que acudió con señales de profundo dolor, á tributar un testimonio de consideración y aprecio á la finada.

Llevaban las cintas del féretro dos Hermanas de la Caridad, el Teniente de Alcalde D. Sebastian Vinent y el Concejal D. José M.<sup>a</sup> Mercadal, pertenecientes ambos señores á la Comisión municipal de Beneficencia. Los niños de la Casa de Espósitos llevaban velas encendidas, y sobre el ataúd, cuyo color simbolizaba la pureza, se habían colocado una palma y una corona, como señales del triunfo y de la gloria que deben rodear el alma de Sor Trinidad Aguilar, en las regiones de luz inextinguible y de felicidad perdurable. Así sea.

**Hoy ha tenido lugar, en la capital de la Provincia, el sorteo de décimas que correspondieron á los pueblos de la misma.**

En su virtud esta ciudad y el pueblo de Ferrerías deben aprontar un hombre más del que les había sido adjudicado.

El total cupo de los pueblos de la Isla, es el siguiente:

Mahón . . .	63	mozos.
Ciudadela . . .	34	»
Alayor . . .	22	»
Mercadal . . .	9	»
Villa-Cárlos . . .	8	»
Ferrerías . . .	5	»

Deben ingresar en caja los días 20 y 21 del actual.

**El vapor-correo «Nuevo-Mahónés»** ha dejado en Alcedia cinco sacas de correspondencia para la escuadra inglesa, la que si no media contra orden tampoco visitará esta vez las aguas de este puerto.

**A las compañías rurales de este distrito municipal** la alcaldía de esta ciudad ha hecho saber á los dueños de perros que estos han de llevar la correspondiente traba de hierro durante el día y por la noche deben permanecer atados dentro los caseríos. ¿Se cumplirá la orden? Lo dudamos.

**El vapor llegado hoy ha sido** portador de los restos mortales de D. Damian Quevedo, para ser depositados en el panteón construido al efecto en el Cementerio de Villa-Cárlos.

Una comisión de vecinos de este pueblo, presididos por el Rdo. Sr. Cura-Párroco del mismo, y de los hijos del finado, se han hecho cargo de cadáver á bordo del vapor que llevaba la bandera á media asta; habiendo sido aquel conducido á la casa propiedad de la familia del Sr. Quevedo.

Mañana, á las nueve y media tendrá lugar el entierro, al cual asistirán varios Rdos. Eclesiásticos de esta ciudad; cantándose en la parroquia de Villa Cárlos una Misa de requiem á toda orquesta.

**Conforme verán nuestros lectores en el anuncio que publicamos**

en el lugar correspondiente en el Casino «Circo Industrial» se ha suprimido, por el plazo de dos meses, la cuota de entrada que venían obligados á satisfacer los que ingresaban como socios en dicha Sociedad.

Aviso á los aficionados á estos Centros recreativos.

**Hemos tenido el gusto de abrazar á nuestro querido amigo el** comandante de Infantería, D. Juan Hédirger y Oliver, llegado hoy á bordo del vapor «Nuevo-Mahónés»

Dentro de breves días debe salir para Madrid, acompañado de su apreciable familia.

**Los Ayuntamientos de Ciudadela y Villa-Cárlos** han remitido al Sr. Ministro de Marina una razonada exposición á fin de evitar se rebaje el grado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

**Anteayer falleció en Barcelona** nuestra paisana D.<sup>a</sup> Dolores Enrich y Lina persona que ha residido en compañía de su esposo é hijo largo tiempo en esta ciudad.—E. P. D.

**Contestando á un periódico** dice «La Epoca», defendiendo la medida del gobierno de llamar 70.000 hombres á las armas, que aun suponiendo que pudiera, como se dice, licenciarse todos los años la tercera parte del efectivo del ejército, que representa más de 30.000 hombres, lo cual no es rigurosamente exacto por multitud de circunstancias que sería prolijo enumerar, habría que hacer anualmente el llamamiento de esos 30.000 reclutas ó algunos más; pero como también hay que atender á las necesidades de los ejércitos de Ultramar, que en el presente año tienen pedidos 13.200 hombres, hay que agregar á la cifra anterior de los 30.000 estos 13.200, que con los 28.000 que según la ley de fuerza permanente debe haber demás en el arma de infantería, durante tres meses, resulta un total de 71.000 hombres, cifra superior á la de 70.000 que se piden, y que calculado el licenciamiento de este año, se ha creído suficiente, pero de ningún modo excesiva.

**El astrónomo aragonés señor** Lapidra, hace para el mes actual el siguiente pronóstico:

«La primera quincena borrascosa, efecto de las lluvias y nieves en las montañas y del viento fuerte que en Aragón llega á la congelación entre el día 6 al 10; del 15 al 20 propensión á truenos y borrascas, continuando lo restante del mes, con intervalos de vientos y chaparrones, aumentando el caudal del agua de los ríos.»

**El «Centro Balear», instalado** recientemente en la calle de San Pablo, número 17, en Barcelona solemnizó su inauguración, verificando en la noche del domingo último una velada literario musical que estuvo concurridísima por personas pertenecientes á todas las clases de la sociedad.

Variado y escogido fué el programa ejecutado, siendo elogiado el acierto de la Junta organizadora de la fiesta en la elección de piezas musicales y poesías.

Después del discurso inaugural del señor presidente del «Centro Balear», don Mariano Fuster, cantaron, á tenor del programa, con suma afinación y ajuste, demostrando excelentes facultades y siendo todos muy aplaudidos, los señores Nogués, Rubí, Valenzuela, Ricar, Gelabert y el primer tenor del Buen Retiro, señor Hermaiz, que habiendo asistido á la velada, y á ruegos de la Junta directiva, cantó el aria del 2.<sup>o</sup> acto de la ópera «Martha», acompañándole al piano don Miguel Benassar, que ejecutó también la sinfonía de la ópera «Fra-Diavolo».

Leyeron poesías los señores Peña y Casas Novas.

A las dos de la madrugada terminó la fiesta de la cual salieron complacidos todos los concurrentes, haciendo cumpli-

dos votos por el próspero engrandecimiento de un centro que tiene por solo objeto la estrecha unión de los hijos de las islas Baleares proporcionándoles, á la vez que solaz, medios instructivos de todo género.

**Relacion de los pasajeros** llegados esta tarde en el vapor-correo «Nuevo Mahónés»:

DE BARCELONA

D. Juan Hédirger, Damian Quevedo y su hermano, Herni Arbinial, Estéban Ferrer, Francisco Palanca, José Caules, Romualdo Esteve y un hijo, Mateo Terrés y señora, Antonia Picó, José Costa, Jayme Moysi, Hipólito Vidal, Margarita García, Francisco Seguí, y Juan Biale.—Total 18.

DE ALCEDIA

D. Juan Amengual, Francisco Degollada, Miguel Guarinos, Margarita Beltrán, Nicolás Gelabert, Margarita Reus, Miguel Cánovas, Bernardo Coll, Magdalena Martí, Antonio Albert, Bartolomé Martí, Francisco Salord, Juan Sintés y señora, Juan Pons, y Francisco Castañol.—Total 16.

## Alcaldía de Villa-Cárlos

Hallándose vacante la plaza de suplente de sereno de este Pueblo, se anuncia al público que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días á contar desde esta fecha.—Villa Cárlos 2 Marzo 1885.—Juan Ludevid.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PÚBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 4.—10 n.

Los periódicos «El Siglo Futuro», «La Fé» y otros han sido amonestados por el Arzobispado de Toledo para que eviten polémicas sobre puntos que solo los prelados pueden tratar.

En el Congreso ha continuado la discusión del «Modus vivendi» habiendo terminado su discurso el señor Duran al que ha contestado el Sr. Atard.

En el Senado la discusión sobre la colocación de los sargentos licenciados interviniendo los Sres. Salamanca y Merelo.

4 p. 62'30.

Madrid 5.—8'45 m.

El Sr. Montero Rios se ha declarado partidario de la unión de los elementos liberales, bajo la gefatura de D. Práxedes Mateo Sagasta.

Ha sido ascendido á alférez el sargento del cuerpo de la Guardia Civil que mató á los insurrectos cubanos Agüero y Morejon.

Madrid 5.—12'45 t.

Según los proyectos presentados por el Ministro de la Gobernación, el Delegado del Gobierno en la isla de Menorca continuará con las mismas atribuciones que ha tenido hasta aquí é igual categoría.

El Consejo de Ministros presidido por S. M., el Rey, se ocupa en la lectura de los presupuestos y en la discusión del «modus vivendi» comercial en el parlamento.

Madrid 5.—2 t.

En el Consejo de Ministros presidido por S. M. el Rey se ha hablado de la discusión del «modus vivendi» habiéndose leído y aprobado los presupuestos en los que resulta un déficit de 23 millones siendo leídos esta tarde en las Cámaras.

Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.

Cambios corrientes en la plaza de Barcelona el dia 3 Marzo 1884

T. perp. int.	62'05	F.-c. Alicante	00'00
Id. id. exterior	62'07	OBLIGACIONES	
4 p 100 amort.	77'25	N. de España	71'25
Consolid. int.	00'00	F.-c. T. Barce-	
B. T. Cuba	87'15	lona y Fran-	
		cia 6 p. 100	106'00
ACCIONES.			
B. Barcelona	82'50	Id. id. 3	63'25
B. H. Colonial	41'25	Abadesas	85'25
C. Mercantil	45'50	F.-c. Alm á Val	55'15
P. Descuentos.	28'50	Orenses	48'65
B. Ibérico	10'25	CAMBIOS	
F.-c. B. á Fran.	52'00	Sobre Lond.	47'45
Id. Alm. á Tar.	000'00	París	4'96
Orenses	25'40	Marsella	4'95
N. de España	112'50		

Bolsa de Barcelona. 4-4'15 t.

4 p. 1000	ciento int.	62'050
4 p. 10000	Exterior.	62'070
4 p. 100000	amortizable.	77'370
B. H. de Cuba.		87'500
B. Hispano Colonial.		41'500
Crédito Mercantil.		43'000
Banco de Cataluña.		21'000
F.-C. de Barcelona á Fran-		
cia.		52'000
F.-C. del N. de España.		112'370
Orenses.		25'870
F.-C. Tarrag., Barna. y		
Francia 3 p. 100		63'500
F.-C. de Medina á Oren-		
se y Vigo.		48'620
Id. Norte.		71'250
Id. Almansa.		55'000
Mercantil cupon cortado.		
	Madrid 4.	
4 p. 1000	perpétuo.	62'300
4 p. 10000	amortizable.	73'300
B. Hipotecarios de Cuba.		87'800

Movimiento del Puerto.

Entrados el 5 De Barcelona vapor correo «Nuevo Mahonés» Cap. D. Migul Tudury con 22 trips. 36 pasags. efectos y la correspondencia.

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL DIA 6 DE MARZO DE 1885.

Gefe de dia el señor Teniente Coronel graduado Comandante del Regimiento Infanteria de Mindanao don Carlos Salas. Parada, Visita de Hospital y provisiones Mindanao. El Comandante, Sargento Mayor Francisco Sanchez.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

san Eusebio y compañeros mártires Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. del Belen en s. Francisco.

Santo de mañana.

S. Olegario arzobispo y sta. Coleta virgen

ANUNCIOS.

Banco Hispano Colonial

Celebrado en este dia, con asistencia del Notario don Luis G. Soler y Plá, el sorteo de amortizacion de 6,750 Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, segun lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Junio de 1880, han resultado favorecidas las bolas números 085, 266, 278, 308, 540, 621, 745, 756, 957.

En su consecuencia, quedan autorizados en el primer millar los números 085, 266, 278, 308, 540, 621, 745, 756, 957 y en el segundo millar los números 1085, 1266, 1278, 1308, 1540, 1621, 1745, 1856, 1947 y así correlativamente en los restantes millares de los 750 de la emision.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.º de Abril próximo, á percibir las 500 pesetas importe del valor nominal de cada uno de Billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiéndose las facturas que se facilitarán en las Oficinas del Banco, en Barcelona; en Madrid en el Banco Hipotecario de España; en las provincias en casa de los Corresponsales ya designados en cada plaza; en París en el Banco de París y de los Países Bajos; y en Londres, en casa de los Sres. Uthoff y C.ª

Barcelona 1.º de Marzo de 1885.—El Secretario General, Aristides de Artíñano,

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos en Paris

La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La Pepsina Grimault y C.ª, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un liquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.

Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El Elixir de Pepsina de Grimault y C.ª, preparacion agradable, cura, ó evita:

Las Malas digestiones, Las Náuseas y las Acedias, Las Gastritis y Gastralgias, Los Calambres de estómago,

Los Vómitos y la Diarrea, La Jaqueca, Los Embarazos gástricos, Las Enfermedades del hígado.

Combate los vómitos de las mujeres en cinta y dá fuerzas á los ancianos y á los convalescentes.

« En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente á la reparacion de los organos y á la restauracion de las fuerzas. »

« Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina esta llamada á prestar á las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de asqueos, náuseas, vómitos, dolores de estómago, salvaciones y digestiones laboriosas. »

D. GUBEER,

Profesor de Terapéutica en Paris.

Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y el sello del Gobierno francés.

En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerías.

Casino Circo Industrial

Habiéndose acordado suprimir la cuota de entrada que venian obligados á satisfacer los que ingresaban como socios en esta Sociedad, se hace publico por medio de este periódico á fin de llegué á conocimiento de cuantas personas deseen presentarse como tales socios, en la inteligencia que el plazo fijado para gozar de dicho beneficio, es el de dos meses á contar desde el 1.º del corriente.

La votacion de los aspirantes que se celebraba domingos, tendrá lugar durante el citado periodo los viernes á las ocho y media de la noche. Mahon 5 Marzo de 18.—P. O. de la Junta, Pedro V. Pons Srio.

DÁTILES

Legítimos de Argel á 3, 3 y medio y 4 reales vellon libra: Cocos con agua: buenas NUECES y otros artículos y frutas se cas.

Despacho casa del Valenciano Calle de Hannover número 13

D. Lorenzo Seguí y Sintés

HA FALLECIDO

á la edad de 76 años

Q. E. P. D.

Sus aflijidos hijos, hijas políticas, nietos, sobrinos y demás familia participan á sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida y les ruegan le tengan presente en sus oraciones.

El entierro tendrá lugar mañana á las 8, dándose el duelo por despedido.

Casa mortuoria calle de Cifuentes núm. 56.

Q. E. P. D.

EL SEÑOR

D. DAMIAN DE QUEVEDO Y FONTCUBERTA

FALLECIÓ EN BARCELONA EN 30 DE JUNIO DE 1882

Su viuda D.ª Manuela Arau (ausente), hijos D. José, D. Damian y D. Matias (presentes) hijas, hijos políticos y nietos (ausentes) sobrinos y primos ausentes y presentes, ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á la conduccion de sus restos desde su casa calle de la Iglesia n.º 14 (Villa Carlos) á la Parróquia, en la que se celebrará un oficio y de allí á la última morada, mañana viernes 6 del corriente Marzo á las nueve y media.

El duelo se despide en el cementerio.

Las personas que por olvido involuntario no hayan recibido la correspondiente invitacion se les ruega dispensen la falta y la suplan por medio del presente anuncio.